



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 3 de junio de 1978

Número 66

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el Código Sanitario vigente en esta entidad y,

CONSIDERANDO

UNICO.—Que el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado, solicitud para obtener de conformidad con los Ordenamientos Legales de la Materia, licencia para construir un Cementerio Municipal en los terrenos ubicados en la localidad de San Miguel Enyegue, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., y

RESULTANDO

PRIMERO.—Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por oficio No. 5008-4228, Expediente 331(725.2)/1, de fecha 19 de abril del presente año, emitieron opinión sanitaria al respecto favorable y,

SEGUNDO.—Que se encuentran cumplimentados en sus términos los Artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal vigentes, respectivamente; ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.—Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario vigente en esta Entidad Federativa, se concede licencia al Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Méx., para construir en los terrenos ubicados en la localidad de San Miguel Enyegue, un Cementerio, mismo que estará sujeto en su funcionamiento, a las disposiciones que fijan los Ordenamientos Legales vigentes.

SEGUNDO.—Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA”

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 3 de junio de 1978 | No. 66

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.— Se concede licencia al Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuaca, Méx., para construir un cementerio municipal.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo de iniciación del procedimiento de nulidad por actos de simulación de los Fraccionamientos constituidos en los predios denominados "El Mirador", "San Francisco del Rincón", y "Bonastey", del Municipio de Chapa de Mota, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Fe de Erratas de la Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado "San Nicolás Peralta" del Municipio de Lema, Méx., publicada en la "Gaceta del Gobierno" Núm. 53, Sección Primera, del jueves 4 de mayo de 1978.

Fe de Errata de las bases para la designación de Representantes de las organizaciones locales de trabajadores y de patronos ante la Comisión de Seguridad e Higiene del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", No. 63, Sección Tercera, del 27 de mayo de 1978.

Fe de Erratas de las bases para la designación de Representantes de las Organizaciones Locales de Trabajadores y de Patronos ante el Consejo Consultivo de Capacitación y Adiestramiento del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 63, Sección Tercera, del 27 de mayo de 1978.

Ordenamientos legales de interés general publicados en el Diario Oficial, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F., 10 de abril de 1978.

C. ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.

El C. Subsecretario de Planeación e Infraestructura Agraria, Ing. Prudencio Mora Ramírez, en sesión celebrada con fecha (ilegible) y al ser tratado por el Sr. Director General para la Investigación Agraria, Lic. Atanasio Espinosa Ramírez, el caso relacionado con los poblados "DONGU" y "LA LADERA", ambos del Municipio de CHAPA DE MOTA, Estado de MEXICO, los cuales promovieron respectivamente las acciones agrarias de AMPLIACION y DOTACION DE EJIDOS, aprobó el acuerdo siguiente que me permito transcribir en atención a lo dispuesto por el Artículo 36, Fracción II, del Reglamento Interior de Trabajo de la Secretaría de la Reforma Agraria, para su debido cumplimiento.

UNICO.—La Secretaría de la Reforma Agraria, ha tenido conocimiento a través de las denuncias formuladas por los núcleos de población "DONGU" y "LA LADERA", ambos del Municipio de CHAPA DE MOTA, Estado de México, quienes promueven respectivamente las

acciones agrarias de AMPLIACION y DOTACION DE EJIDOS, que los predios rústicos denominados "EL MIRADOR", "SAN FRANCISCO DEL RINCON" y "BONASTEY", propiedad de las CC. MARIA ROSARIO MIER Y TERAN, BERTHA ALICIA ROJAS ALCARAZ y VICTORIA-NA ROJAS DEL VALLE; constituyen un fraccionamiento simulado por lo cual la propia Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto del C. Ing. Juan Jesús Alvarez Val, practicó las diligencias necesarias para comprobar los indicios que estatuye el Artículo 210, Fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria resultante de los mismos que:

En este caso existen presunciones vehementes de una acumulación de los beneficios que se obtienen de la explotación de los predios rústicos que aparecen registrados a nombre de las personas mencionadas en el apartado anterior, los cuales son aprovechados por el Sr. NICA CIO ALCANTARA, toda vez que ejerce todos los actos de administración relativos a dichos predios y se encarga de remunerar económicamente a los trabajadores que se emplean en los mismos y sin que se haya justificado que los productos incrementen el patrimonio individual de los propietarios de los predios de referencia que se dedican a las actividades ganaderas y carecen de señalamientos físicos efectivos, además del evidente nexo de parentesco existente entre ellos.

PRIMERO.—En consecuencia, resulta adecuarse la hipótesis normativa establecida en el Artículo 210, Fracción III, inciso a) y b) de la Ley Federal de Reforma Agraria y en esa virtud procede la iniciación del juicio de nulidad de fraccionamiento por actos de simulación, previsto en los Artículos del 399 al 405 del Ordenamiento Legal antes invocado.

SEGUNDO.—Por lo expuesto y fundado, gírense instrucciones al C. Delegado Agrario en el Estado de México, a efecto de que gestione la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial de la Entidad y practique las notificaciones correspondientes a los propietarios sujetos a juicio de nulidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrega de la notificación, para presentar pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 400 y 403 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION
E INFRAESTRUCTURA AGRARIA.

Ing. Prudencio Mora Ramírez.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA ROJAS RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado INMATERICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble de mi propiedad, Fracción de Casa y Solar ubicada en el Barrio de San Juan del Municipio y Distrito de Zumpango, México; y que mide y linda: AL NORTE, 23.70 mts., con Melquiades Sánchez; AL SUR, 24.00 mts., con Margarito Rojas; AL ORIENTE, 24.20 mts., con Margarito Rojas Rodríguez; y AL PONIENTE, 24.20 mts., con Calle Pública; teniendo una superficie aproximada de 577.17 metros cuadrados.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, México; y para los efectos de la dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide la presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dieciséis días del mes de mayo de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1714.—3, 15 y 27 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ERASMO ROBLES BERNAL, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM objeto acreditar posesión de un TERRENO ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 25 del Poblado de Xonacatlán, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 7.70 Mts. con Calle 16 de Septiembre y 1.20 Mts. con JUVENCIO ROBLES; SUR: 8.00 Mts. con ESPERAN AMADO, ORIENTE: 35.00 Mts. con TERESO ROBLES, PONIENTE: en dos líneas de 15.00 y 15.70 Mts. con JUVENCIO ROBLES.

Expíase la presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y "EL HERALDO", que se edita en la ciudad de Toluca, México, Lerma, de Villada, México, a 23 de mayo de 1978. El C. Secretario, P. J. José Castillo Amador.—Rúbrica.

1715.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PETRA ALMAZAN VIUDA DE CASTILLO, promueve este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, vía de Jurisdicción Voluntaria efecto justificar posesión dice tener sobre un predio con casa construida en el denominado "EL MANGUITO", ubicado en Santa María Ahuacatlán, de esta Cabecera Distrital, con siguientes medidas y colindancias: NORTE 41.00 metros, con Pedro Reyes; SUR 49.20 metros con Ponciano Reyes García; ORIENTE 56.20 metros con carretera de su ubicación Temascaltepec, Valle de Bravo y PONIENTE 51.00 metros con Andrés González. C. Juez dio entrada dichas diligencias, ordenando su amplia publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducidos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., mayo 30 de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, C. J. Severiano González R.—Rúbrica.

1722.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ LOPEZ MARTINEZ Y GLORIA VALDEZ DE CERVANTES, promueven INFORMACION DOMINIO sobre un terreno en Rancho el Gavilán con las siguientes medidas Norte 35.05 metros con camino público; Sur 35.00 metros con Roberto Jasso Rojas; Oriente 25.00 metros con camino a Presa Guadalupe; y Poniente 27.16 metros con Roberto Jasso Rojas, ubicado en Matías Romero Atizapán de Zaragoza de este Distrito. Para su publicación TRES VECES de TRES en TRES DIAS en la Gaceta del Gobierno y periódicos AVANCE en este Distrito, en términos del artículo 2898 del Código Civil Tlalnepantla, México 6 de abril de 1978.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario.—Rúbrica.

1716.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EL DELIBRE SANCHEZ PEREDA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del predio denominado CONTLALA, ubicada en Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 38.00 mts. con LIDIO SANCHEZ PEREDA. SUR: 4.68 mts. con PLAZA OTE. 33.85 mts. con calle Pozo Grande. PTE. 50.20 mts. con Callejón del Progreso. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Herald de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, personas creance derechos acudan este Juzgado. Otumba, Méx., a 16 de mayo de 1978. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1717.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JULIAN MAYA RIVERA por propio Derecho, promueve este Juzgado información ad-perpetuam sobre un terreno con casucha ubicada en el barrio del Fortín de esta Población de Temascaltepec, Méx.

DESCRIPCION: 23.55 metros con sucesión de Benito Alvarez Esquivel, Sur, 33.25 metros con sucesión de Ciro Estrada, Oriente dos líneas de 23.10 metros y 19.10 metros con callejón del Fortín, Poniente 37.25 metros con sucesión del señor Pedro Calderón Superficie de 1113.84 M2.

Expido presente para publicación por tres veces consecutivas por acuerdo del Juez, éste Juzgado, en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, Méx., y demás lugares ordena Ley. Para efectos legales consiguientes Doy fe.—Temascaltepec, Méx., Mayo 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1718.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

AMADO URQUIZA AGUIRRE y MARIO URQUIZA JAIMES, por propio derecho, promueven éste Juzgado Información ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en Ranchería "Rincón del Guayabal", del Municipio de Tejuapic, éste Distrito Judicial.

DESCRIPCION: Norte, 787.00 metros con Adulfa Jaimes, Sur, 286.00 metros con Santos Martínez, Oriente 884.00 metros con Rio del Potrero Sidonio Baulina Sixto Martínez y Parte del Ejido. Poniente, 1,058.00 con Santos Martínez. Superficie 52-04-55 Hs.

Expido presente acuerdo Juez éste Juzgado para su publicación por tres veces consecutivas, tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Ciudad Toluca, México y demás lugares ordena Ley, para todos efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 30 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1719.—3, 5 y 10 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

SALOMON FLORES LOPEZ, por propio derecho, promueve este Juzgado diligencias información ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en términos Ranchería "Zauz y Palo Gordo", del Municipio de Tejupilco, éste Distrito Judicial.

DESCRIPCION: Norte: 370.00 metros con rio de Pungarancho, Sur.—274.00 con el Panteón y Gumercindo Jaimes, Oriente, 406.00 metros con Pablo Jaimes, Poniente 454.00 metros con Pablo Jaimes y Arnulfo Solís, Superficie de 13-41-00 hectáreas.

Acuerdo Juez, expido presente para publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editanse en Toluca, México y demás lugares ordena Ley. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 29 de mayo de 1978. El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

1720.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 59/978.

GABRIEL CRUZ HERNANDEZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en la cabecera del Municipio de Amoloya de Alquisiras de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 50.00 Mts. con Teresa Sedano de Sánchez.

AL SUR: 66.40 Mts. con Jaime Córdova.

AL ORIENTE: 11.20 Mts. con el Río Grande.

AL PONIENTE: 22.50 Mts. con el Apantle de agua que va hacia las Juntas.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Sul-tepec, Méx., 29 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. J. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica.

1723.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 64/978.

LEOBARDO FRANCISCO JUAN SIMON, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en San Mateo del Municipio de Tatlaya, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 532.00 Mts. con Luis Dimas y Loretto Camilo.

AL SUR: 672.00 Mts. con Félix Matías.

AL ORIENTE: 547.00 Mts. con Lorenzo Ocampo.

AL PONIENTE: 532.00 Mts. con Bruno Domínguez.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Sul-tepec, Méx., 29 de mayo de 1978. El Secretario del juzgado, **P. D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica.

1724.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ADELA AVILA DE ESPINOZA, promueve este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, efecto acreditar posesión dice tener sobre casa-habitación ubicada en Colorines, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE 13.50 metros con CALLE S/N, SUR 13.50 metros con calle Agustín Millán; ORIENTE 15.35 Metros con barranca Carpinteros y PONIENTE 15.35 metros con Escuela Secundaria "23 de Septiembre". C. Juez admitió dichas diligencias ordenándose su amplia publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para personas creanse con igual o mejores derechos se presenten a deducirlos.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., mayo 23 de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, **J. Severiano González G.**—Rúbrica.

1725.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

VICENTE CALZADA BAUTISTA, promueve bajo el Exp. Núm. 111/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL SALITRAL" ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de San Antonio Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—10.00 Mts. con Heliodoro Gómez e Ignacio García; AL SUR: 10.00 Mts. con Calle Privada Reforma; AL ORIENTE: 21.30 Mts. con Julián Calzada Cortés; AL PONIENTE:—21.00 Mts. con Norberto López Linares, con superficie aproximada de 216.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "HERALDO" que se editan en la capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

1726.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

AUSENCIO MUÑOZ GRIMALDO, promueve bajo el Exp. Núm. 111/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado MOMORTE ubicado en el barrio de la Concepción del Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 20.00 Mts. con Leopoldo Reyes; AL SUR: 20.00 Mts. con Petra Vda. de Calvón; AL ORIENTE:—20.00 Mts. con Camino Público y PONIENTE:— 20.00 Mts. con camino Cuautitlán, con superficie aproximada de 39.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "HERALDO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

1727.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FLORIDA ANA MARIA REYLS DE FLORES, promueve bajo el expediente número 399/78, Diligencias de INFORMACION AD- PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "SIN NOM- BRE" que se encuentra ubicado en el Barrio de la Concepción Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE en 21.70 Mts. con Martha Gisela Reyes Salinas. AL SUR en 21.70 Mts. con Callejón público. AL ORIENTE en 9.20 Mts. con Calle Toluca. AL PONIENTE en 9.20 Mts. con Antonia Salinas Diaz. Teniendo una superficie total de 199.64 Mts. Cuadradas.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO", que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario Lic. Ruggiero Olvera Campirán.—Rúbrica.

1728.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSEFINA TRUJILLO ARELLANO, promueve diligencias in- formación dominio, fin acreditar posesión tener más de diez años terreno labor de temporal ubicado en la Ranchería "Ahuacatitlan" Municipio de Ixtapan de la Sal de este Distrito, mide y linda: AL NORTE: 227.00 Mts. con arroyo; AL SUR: 268.00 Mts. con Santos Rojas; AL ORIENTE: 160.00 Mts. con Crisóstomo Ayala; y AL PONIENTE: 156.00 Mts. con Donato Sotelo.

Cumplimiento artículo 2899 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintinueve días mayo mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1729.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FLORIDIA MONTES DE OCA MICHUA, promueve diligen- cias información dominio, fin acreditar posesión tener más de diez años, terreno propiedad particular en el paraje denomina- do "Santa Bárbara" en San Simón el Alto Municipio de Malinalco, Méx., de este Distrito tiene las siguientes medidas y co- lindancias: AL NORTE: 137.03 Mts. con el señor Ismael Montes de Oca; AL SUR: 142.65 Mts. con el señor Miguel Montes de Oca; AL ORIENTE: 61.89 Mts. con barranca; y AL PONIENTE: 61.65 Mts. con Bartolo Cedillo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTAD- O" y "EL HERALDO", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintinueve días mayo mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1730.—3, 6 y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AJUSTREBERTO MONTES DE OCA GOMEZ, promueve dili- gencias información dominio, fin acreditar posesión tener más de diez años, terreno propiedad particular, ubicado en San Si- món el Alto Hidalgo número 9 Municipio de Malinalco, Méx., de este Distrito, tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOR- TE: 64.45 Mts. con Felipe Guadarrama; AL SUR: 67.42 Mts. con Pedro Monroy Michua; AL ORIENTE: 25.00 Mts. con Sabina Mi- chua y Luis Valdez Pacheco; y AL PONIENTE: 28.23 Mts. con calle.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTAD- O" y "EL HERALDO", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintinueve días mayo mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1731.—3, 6 y 10 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Dependencia: Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste.- Sección: Ejecución.—Número de Oficio: 208-SI-DH-02-469/78. — ASUNTO: Se comunica nombramiento de Perito Valuador.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de mayo de 1978.

LIC. MARIA EMMA CRAVIOTO.

ALBACEA GENERAL A BIENES DEL

SEÑOR MANUEL BERMUDEZ SANDOVAL.

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II inciso b) y 136 Fracción I del Código Fiscal vigente en el Estado de Méxi- co se le notifica que según consta en oficio No. 208-SI-DH-2- 464/78, de fecha 29 de mayo del presente, suscrito por el títu- lar de la Delegación Ejecutiva Hacendaria, se ha designado co- mo perito valuador para los efectos ordenados en los Artículos 133, 135 y 136 del ordenamiento fiscal citado al ING. JUAN MA- NUEL GONZALEZ GONZALEZ, para llevar el avalúo del frac- cionamiento no autorizado, conocido como "PRADOS DE SAN- TA CLARA".

Lo anterior se comunica a usted, apercibiéndola, que de no estar conforme con la designación, nombre perito valuador en el término de TRES DIAS, a partir de la fecha de notifica- ción del presente oficio.

En caso de no dar cumplimiento a los mandamientos conta- nidos en las fracciones I, II y III del Artículo 133 citado se ten- drá por perdido su derecho de objetar la designación de peri- to y por conforme con la misma.

No omito manifestar a usted, que cualquier tipo de ges- tión que realice en relación con la designación de perito, de- berá tramitarse por conducto de esta Delegación.—Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.—Delegado Ejecutivo Hacendaria.—Raúl Vélez García.—Rúbrica.

1721.—3 y 6 mayo.

NOTARIA PUBLICA Núm. 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En escritura 1687 de fecha mayo 20 de 1978, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria del señor EDUARDO RUIGO LEBRERA. El único heredero Legatario, señor HORACIO PLIEGO ARGUELLES hizo constar que acepta la herencia y se reconoce sus derechos hereditarios y el Albacea, Licenciado JORGE BARRERA GRAF, va a proceder a formar el Inventario de los bienes de la herencia; lo que hago saber en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Atentamente,

El Notario Público Titular de la
Notaría Número Nueve de Toluca.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.—Rúbrica.

1673.—27 mayo, y 3 junio.

Fe de Erratas de la Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado "San Nicolás Peralta" del Municipio de Lerma, Méx., publicada en la "Gaceta del Gobierno" Núm. 53, Sección Primera, del jueves 4 de mayo de 1978.

En la primera columna, primera página, primer párrafo, tercera línea, dice:

de julio de 1975, el C. Delegado de la Secretaría de la Re-

Debe decir:

de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN NI-

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1978.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

Fe de Errata de las bases para la designación de representantes de las Organizaciones Locales de Trabajadores y de Patronos ante la Comisión de Seguridad e Higiene del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", No. 63, Sección Tercera, del 27 de mayo de 1978.

En la primera página, segunda columna, quinto párrafo, inciso a), dice:

La Federación de Trabajadores del Estado de Mé-

Debe decir:

La Federación de Trabajadores del Estado de Mé-

Fe de Erratas de las bases para la designación de representantes de las Organizaciones Locales de Trabajadores y de Patronos ante el Consejo Consultivo de Capacitación y Adiestramiento del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 63, Sección Tercera, del 27 de mayo de 1978.

En la página tres, segunda columna, tercer párrafo, inciso b), dice:

La Cámara Nacional de la Industria de Transformación: un representante propietario con su respectivo suplente.

Debe decir:

Las Federaciones Revolucionarias de Trabajadores de: Atizapán, Cuautitlán, Tlalnepantla, Toluca y Zumpango (C.T.C.): un representante propietario con su respectivo suplente.

En la página cuatro, primera columna, cuarto párrafo, primera línea, dice:

Un mes antes de la fecha en que pueda renovarse el Conse-

Debe decir:

Un mes antes de la fecha en que deba renovarse el Conse-

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1978.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL. ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS NUMEROS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN.

| Nos. | Secs. | Fechas | Tomo | E X T R A C T O(S) | Págs. |
|------|-------|-----------|---------|---|---------------------|
| 1 | | 2 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Circular que fija los valores de la percepción neta federal en los impuestos de producción y exportación de los minerales, metales y compuestos metálicos y la contribución a las exportaciones del plomo y del zinc afinados, introducidos a plantas de beneficio en el país, correspondientes al mes de octubre de 1977. | 2 4 |
| 2 | | 3 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Resolución Particular No. 1-111-9, relativa a la empresa Casa Díaz de Máquinas de Coser, S. A. de C. V. ubicada en el Municipio de Ocoyoacac, Méx. | 6 |
| 3 | | 4 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE COMERCIO. Fe de erratas del Decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado el 2 de enero de 1978. | 3 |
| 4 | | 5 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio, la importación de vacas de raza lechera, las mercancías que se indican, hasta el 31 de diciembre de 1978. Oficio número 301.1.2(5)-93952 de la Dirección General de Aduanas, en el que se dan a conocer los Criterios Arancelarios expedidos por la Dirección General de Aduanas números 56, 57 y 58 (Tarifa del Impuesto General de importación, vigente a partir del 1o. de enero de 1975). Circular número 305-III-2-B-106 de la Dirección General de Crédito, en la que se señalan los márgenes de operación de las Instituciones de Fianzas autorizadas para operar en la República, hasta por los cuales pueden ser aceptadas las pólizas que las mismas expidan | 1 2 4 |

| | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|---|---|---|------------|---|--|---|
| | | | Relación adicional de productores que gozarán a partir de diferentes fechas de reducción fiscal y aplicación automática a partir del 1o. de noviembre de 1977 hasta nuevo aviso, a que se refiere el Acuerdo 101-500 del 30 de abril de 1975. | 5 | | | nocer el modelo oficial de declaración para el pago mensual del Impuesto sobre Producción y Consumo de cerveza. | 6 | |
| | | | SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. | | | | Convenio que celebran el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Guanajuato para la administración, liquidación, recaudación y fiscalización del impuesto sobre Tenencia o uso de Automóviles. | 9 | |
| | | | Oficio por el que se comunica la aprobación de una cuota extraordinaria a todos los socios de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación. | 6 | | | Oficio-Circular número 343-III-1, por el que se da a conocer el modelo oficial de declaración para el pago mensual del Impuesto sobre Compra Venta de Primera Mano de Aguas Envasadas y Refrescos. | 10 | |
| | | | SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. | | | | Fe de erratas de la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones Fiscales, publicada el 30 de diciembre de 1977, Cuarta Sección. | 14 | |
| 5 | 6 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. | | | | SECRETARIA DE COMERCIO. | | |
| | | | Acuerdo número 12-B-00085 por el que se otorga un subsidio a favor de los Contribuyentes del Impuesto de Producción, sobre el Valor de los Minerales. | 4 | | | Acuerdo por el que se fijan los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación de calcinado, etc. (Lista de precios número 2). | 15 | |
| | | | Fe de erratas del oficio-circular número 343-I-31520 mediante el cual se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación en materia del impuesto al Ingreso Global de las Empresas, Impuesto sobre Producción del Trabajo e Impuesto sobre las Erogaciones por remuneración al Trabajo Personal, a los permisionarios y choferes de automóviles de alquiler, publicado el 14 de diciembre de 1977. | 6 | | | Acuerdo por el que se fijan los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación de ilmenita, etc. (Lista de precios número 4). | 15 | |
| 6 | 9 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. | | | | Fe de erratas al Decreto que modifica la tarifa del Impuesto General de Exportación, publicado el 29 de diciembre de 1977, Primera Sección. | 16 | |
| | | | Aclaración a la Ley de Impuestos y Fomento a la Minería publicada en la Cuarta Sección del día 30 de diciembre de 1977. | 2 | 9 | 12 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. | |
| 7 | 16 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE GOBERNACION. | | | | Acuerdo número 101-034, por el que se delega por tiempo indefinido a los Estados, al Departamento del Distrito Federal y a las autoridades fiscales de dichas entidades federativas la administración y cobro de las tasas previstas en la Ley Federal del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles. | 6 | |
| | | | Fe de erratas de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, publicada el día 30 de diciembre de 1977, Segunda Sección. | 2 | | | SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. | | |
| | | | SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. | | | | Fe de erratas del Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, publicado el 19 de diciembre de 1977. | 25 | |
| 8 | 11 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. | | | 10 | 13 Ene. 78 | CCCXLVI | SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. |
| | | | Oficio-Circular número 343-III-2, por el que se da a co- | | | | Fe de erratas del Decreto por el que se reforma la fracción XXXI del apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 9 de enero de 1978. | 26 | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.